En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las veinte horas con trece minutos del día cinco de septiembre del año en curso y de conformidad con lo que dispone el artículo 362, fracción III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se procede a fijar en los estrados de este Consejo Municipal Electoral de Mixquiahuala la presente:

CÉDULA

A través de la cual se notifica a los terceros interesados respecto de la presentación ante esta autoridad del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO,** interpuesto por el **C. MANUEL LÓPEZ PÉREZ**, en contra ***de "la decisión del Partido Político Morena de postular a José Ramón Amieva Gálvez, como candidato a la presidencia del aludido municipio en el Estado de Hidalgo"***.

Quedando a su disposición en esta Secretaría a mi cargo, copias simples del supra citado **Juicio para La Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** y sus anexos para que, si a sus intereses convienen, acudan ante el órgano competente para tramitarlo a deducir sus derechos, en el plazo de 3 días hábiles.

Consejo Municipal
Mixquiahuala de Juárez

Atentamente

María de los Angeles Alvarez Diaz

María de los Ángeles Álvarez Diaz
Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Mixquiahuala

ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2019-2020
HIDALGO IEE
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL MIXQUIAHUALA DE JUAREZ